

Asunto: Supervisión a la implementación del Plan Nacional de Prevención de la Violencia Juvenil 20-24

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de la Juventud, realizó una **supervisión a la implementación del Plan Nacional de Prevención de la Violencia Juvenil 20-24**. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

1. Continuar las gestiones correspondientes para lograr elevar la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia a Dirección General de Prevención Comunitaria de la Violencia, en aras de fortalecer la institucionalidad responsable de la implementación de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Modelo Lógico de Prevención.
2. Se reitera recomendación de evaluar las estrategias, programas y proyectos de atención y prevención de la violencia asociada a jóvenes que implementa la UPCV en el marco de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Modelo Lógico de Prevención, para dar paso al diseño de un nuevo modelo de abordaje, con enfoque especializado en juventud y en respuesta a los compromisos establecidos en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo así como el Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. Promover la evaluación del proyecto de Servicio Cívico Social que se implementa en la actualidad y, con la evidencia producida, reformular el proyecto que se desarrollará en el año 2023, adecuando los contenidos en correspondencia al mandato de la UPCV
4. Se reitera recomendación que en el marco del proceso de evaluación de las estrategias, programas y proyectos de atención y prevención de la violencia asociada a jóvenes que implementa la UPCV, incluir el diseño de herramientas de sistematización y evaluación para documentar su impacto en aras de replicar los modelos y ampliar su cobertura.



5. Promover de forma progresiva y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del presente ejercicio fiscal o del año 2023, el fortalecimiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, destinándole los recursos suficientes para los programas de atención en prevención de la violencia asociada a jóvenes.

Subdirección de Prevención del Delito de la Policía Nacional Civil

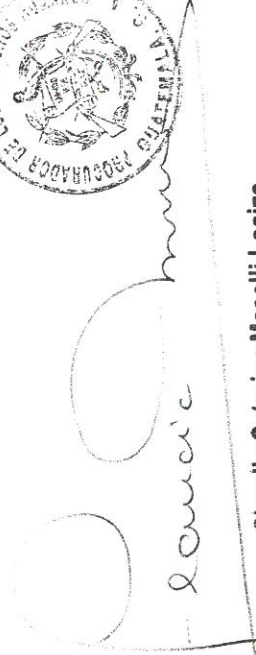
6. Continuar el fortalecimiento de la Subdirección de Prevención del Delito de la PNC, con el fin de garantizar la implementación de sus planes y logro de sus objetivos, diseñando una estrategia de abordaje en relación a las y los jóvenes así como de coordinación interinstitucional con otras dependencias del Gobierno, siendo necesario incrementar su presupuesto y la asignación de personal.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Juventud:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Licenciado
David Napoleón Barrientos Girón
Ministro de Gobernación
Su Despacho

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

c.c.
- Licenciado Ronald Portillo
Viceministro de Prevención de la Violencia y el Delito –MINGOB-
- Licenciado Mario Prado
Coordinador General
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –MINGOB-
- Comisario Néstor Ismael Diéguez García
Subdirector General de Prevención del Delito –PNC-
- Archivo

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO DE
RECEPTORIA E INFORMACIÓN

RECIBIDO
24 AGO 2022

HORA: 12:00 No. HOJA: 2
FIRMA: 